

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 318	Resolución No. 012	Fecha: 24-03-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 012 DE 2023**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANTONIO MIGUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.285.059
LISSETHE DAHIANA MOLINA PEÑARANDA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.397.997
MIGUEL ÁNGEL GALVÁN	Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.715.490

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 012 del 24 de marzo de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010300760007000	ANTONIO MIGUEL FERNANDEZ HERNANDEZ	A 37 # 31-74 LA DIVINA PASTORA
010300760020000	LUZ MARINA PARRA GOMEZ	C 32 # 37-14 (37-20) LA DIVINA PASTORA
010300760021000	LISSETHE DAHIANA MOLINA PEÑARANDA	C 32 # 37-0 (37-14) LA DIVINA PASTORA

Del barrio Divina Pastora, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-03-0076-0007-000; No. 01-03-0076-0020-000 y No. 01-03-0076-0021-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, No. 54-001-0315-2020 del 29-05-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010300760007000	96	0	1067	1,15	1	1	0,327	0,83101320	\$ 32.000	\$ 3.007.000
010300760020000	63	0	1067	1,15	1	1	0,327	0,83101320	\$ 21.000	\$ 1.973.000
010300760021000	62	0	1067	1,15	1	1	0,327	0,83101320	\$ 20.700	\$ 1.942.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE**, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-03-0076-0007-000, el pago de la vigencia 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 318	Resolución No. 012	Fecha: 24-03-2023 Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-0315-2020 del 29-05-2020, el pago de las vigencias de 2024 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará a una tasa del 10,34% anual.

**ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010300760007000	260-337189
010300760020000	260-338225
010300760021000	260-338226

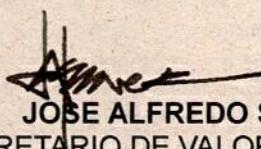
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, al propietario de predio producto del desenglobe que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANTONIO MIGUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.285.059
LISSETHE DAHIANA MOLINA PEÑARANDA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.397.997
MIGUEL ÁNGEL GALVÁN	Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.715.490

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

### PUBLIQUESE



**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.